



Tres Notif. En veinte de Diciembre de dho año, yo el Secretario hize sa-  
 ver a D. Pedro Marin Alfaca, D. Antonio Barrios Mantu, y D.  
 Pedro Lorenzo de Mata, la suspension de Alouaciles mayores  
 decretada en dicta de veinte y cuatro de Noviembre proximo  
 pasado, en sus personas y manifestaron quedar enterados,  
 de que Certifico =

*J. Moreno*

Notif. y acept. En veinte y uno de dho mes y año, yo el Sr. notifique  
 el nombamto de Repartidor que se hace en D. Miguel Mantu  
 Carrasco, para las Contribuciones del año proximo venidero,  
 por el precedente decuto; y enterado lo aceptó y firmo, de que  
 Certifico =

Miguel Mantu  
 Carrasco

*J. Moreno*

Ayuntamto del dia 21 de Dic. de 1827. En la Villa de Caravaca  
 a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos veinte y siete,  
 Reunidos previa citacion ante diem, los Señores que componen  
 el Ayuntamiento, que lo fueron D. Vicente Lopez Olms, Presidor, y Pre-  
 sente de la R. Audiencia, por enfermedad del Sr. Alcal-  
 de Mayor D. Luis Castrovende; D. Benito Mantu Carrasco; D.  
 Domingo Perez; y D. Jines Lopez otra tambien Presid; D. Loren-  
 zo Viviente Diputado del Comun; y D. Pedro Marin Reyna Pro-  
 curador Sindico: Se dio cuenta del Expediente de Propuestas  
 para Concejales en el año venidero de mil ochocientos veinte  
 y ocho, que se ha devuelto por el R. Acordado de la Chancía  
 concejales = Meria Territorial, con el oficio de remision del Sr. Presidente